



OBISPADO
de
VALPARAISO

CERTIFICADO

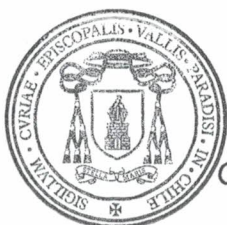
366 / 2026

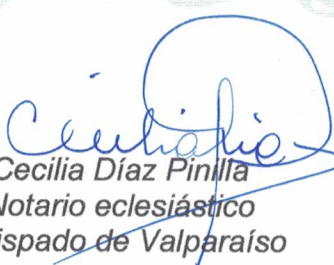
Certifico que el **Obispado de Valparaíso, RUT 82.148.600-9**, fue canónicamente erigido, de acuerdo con el canon 373 del Código de Derecho Canónico, por Su Santidad el Papa Pío XI, por medio de la "**Constitución Apostólica Apostolici Numeris Ratio**" de fecha 18 de octubre de 1925, publicada en Acta Apostolicie Sedis N° 18 de ese año, por lo tanto, el Obispado de Valparaíso goza de personalidad jurídica de derecho público con las facultades que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia católica, según lo establece la Constitución Política de la República de Chile en su artículo 19, inciso 6; el artículo 547, del Código Civil y el Art. 20, de la Ley 19.638, por consiguiente es una Institución sin fines de lucro.

Certifico asimismo que mediante Bula Pontificia de fecha 8 de junio de 2021, la Santa Sede designó como Obispo de la Diócesis de Valparaíso al **Excelentísimo Monseñor Jorge Patricio Vega Velasco svd. RUT 7.902.728-6**, quien tomó posesión de su cargo el 15 de julio de 2021 y se encuentra actualmente ejerciendo su cargo pastoral, por tal designación es el Ordinario Eclesiástico, por tanto, representante legal y canónico del Obispado de Valparaíso.

En constancia de todo lo cual firmo y sello en la Sede Episcopal de Valparaíso

En Valparaíso a 07 de julio de 2026.




Cecilia Díaz Pinilla
Notario eclesiástico
Obispado de Valparaíso